

## A N E X O

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados.

Expte. N.º: 06/AT-10.177/14.814.

Titular: Iberdrola, S.A.

T.M.: Navavillar de Pela.

| CALLES                                                                       | PROPIETARIOS |                                              | AFECCION                           |       |                 |                    |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------|------------------------------------|-------|-----------------|--------------------|
|                                                                              | Nombre       | Nombre y apellidos                           | Domicilio                          | Apoyo |                 | Ml.                |
|                                                                              |              |                                              |                                    | N.º   | M. <sup>2</sup> |                    |
| Calle John Lennon<br>Calle Antonio Machado<br>Calle Goya<br>y calle paralela |              | Excmo. Ayuntamiento de<br>Navavillar de Pela | Calle Antonio Hernández Gil, n.º 1 |       |                 | 460<br>Subterráneo |

**ANUNCIO de 26 de febrero de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: AT-6401.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3.ª planta - 10001 Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo a intercalar en L.A.T. «Jerte-Piornal».  
Final: C.T. núm. 2 proyectado.  
Término municipal afectado: Valdastillas.  
Tipos de línea: Aérea, un circuito.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Secciones: 54,6 mm.<sup>2</sup>  
Longitud total en Kms.0,955.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 8.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo, cadenas. Material, cristal.  
Emplazamiento de la línea: Varios parajes de Valdastillas.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
Número de transformadores: 2.

Número: 2 x 25.

Relación de transformación: 13,200/398-230.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Valdastillas.

Finalidad: Suministro a depósito regulador de agua potable y me-rendero.

Referencia del expediente: AT-6401.

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su Título IX, art. 52 y siguientes, a continuación se relacionan los propietarios con sus bienes y derechos que quedan afectados por el paso de la citada línea, al llevar implícita en la declaración de utilidad pública la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implicará, asimismo, la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público de cualquiera de las Administraciones.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Propietario: D.ª Flora Rufo Santamaría.  
Dirección: C/. Roble, 2. 10614-Valdastillas.  
D.N.I.: 7.453.247.  
Paraje: «Los Caños».  
Polígono: 7.  
Parcela: 4 - 6 - 7.  
Longitud de vuelo: 140 m.  
Superficie de vuelo: 840 m.<sup>2</sup>  
Apoyo: 1 (Núm. 4).

Superficie ocupac. ap.: 2,25 m.<sup>2</sup>

Catastralmente figura a nombre de D.<sup>a</sup> Flora Santamaría Rufo (madre de la actual propietaria).

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

***RESOLUCION de 22 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Conducción de abastecimiento a Alburquerque desde la Peña del Aguila. Nuevos afectados y línea eléctrica.***

Para la ejecución de la obra: «Conducción de abastecimiento a Alburquerque desde la Peña del Aguila. Nuevos afectados y línea eléctrica, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 9 de enero de 1998

y practicada Información Pública por Resolución de 3 de marzo de 1998, seguido el expediente por sus trámites legales, se hace necesario practicar una nueva Información Pública respecto a determinados afectados que han sufrido mínimas variaciones por transcurrir la conducción principal paralela a un coaxial de telefonía, así como aquellos otros que se ven afectados por la línea eléctrica, que no se contemplaba en la primera relación, una vez definido por las compañías suministradoras el punto de enganche. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma, s/n., donde asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones en horas de oficina.

Mérida, 22 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico, P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.